República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número: DI-2019-10536-APN-ANMAT#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 27 de Diciembre de 2019

Referencia: EX-2019-49382185-APN-DGA#ANMAT

VISTO el expediente N° EX-2019-49382185-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BIOFAR S.A., con domicilio legal en López y Planes N° 551, Resistencia, Provincia de Chaco, y depósitos: 1) López y Planes N° 551, y 2) Pellegrini N° 575, Resistencia, Provincia de Chaco, solicita la Renovación del Certificado de Inscripción de Establecimiento y la Modificación de Estructura, como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL, en las condiciones previstas por la Disposición ANMAT N° 6052/13.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia, informando que la firma cumple con las Buenas Prácticas de Distribución, Almacenamiento y Trasporte de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de Uso In Vitro, en los términos de la Disposición ANMAT N° 6052/13.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Renuévase y extiéndase el Certificado de Inscripción del Establecimiento como Distribuidor de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de Uso In Vitro para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL, propiedad de la firma BIOFAR S.A., habilitada como Empresa Distribuidora de Productos Médicos.

ARTICULO 2°.- Autorízase la Modificación de Estructura del depósito sito en López y Planes N° 551, Resistencia, Provincia de Chaco, propiedad de la firma BIOFAR S.A., habilitada como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" SIN CADENA DE FRIO.

ARTICULO 3°.- Apruébense los planos oficiales PLANO-2019-102322987-APN-DFVGR#ANMAT y PLANO-2019-102325853-APN-DFVGR#ANMAT.

ARTÍCULO 4°.- Cancélase el Certificado de Inscripción de Establecimiento como Distribuidor de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de Uso In Vitro, para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL, emitido por Disposición ANMAT N° 6348/14.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por mesa de entradas de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición y del certificado mencionado en el ARTICULO 1°, contraentrega del certificado original. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° EX-2019-49382185-APN-DGA#ANMAT

Lz

Digitally signed by CHIALE Carlos Alberto
Date: 2019.12.27 14:17:10 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Alberto Chiale
Administrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.12.27 14:17:26 -03:00

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Certificado - Redacción libre

Número: CE-2020-00592910-APN-DGIT#ANMAT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 3 de Enero de 2020

Referencia: EX-2019-49382185- -APN-DGA#ANMAT BIOFAR

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certificase que el establecimiento **BIOFAR S.A.**, con domicilio legal sito en la calle López y Planes N° 551, Resistencia, Provincia de Chaco y depósitos en la calle López y Planes N° 551 y en la calle Pellegrini N° 575, Resistencia, Provincia de Chaco; ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" SIN CADENA DE FRÍO**; encontrándose inscripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.-**

EX-2019-49382185-APN-DGA#ANMAT.- **Legajo N° 192.-**

DI-2019-10536-APN-ANMAT#MSYDS

Vigente: Hasta el 27 de diciembre de 2024.-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.01.03 15:44:06 -03:00

Roberto Daniel Sierras
Director
Dirección de Gestión de Información Técnica
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.01.03 15:44:06 -03:00